Factura: 003-002-000110229

20181701004P05613

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701004P05613

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2018, (15:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713787160	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707390280	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....RIO

Escritura No. 20181701004P05613

Factura No. 003-002-000110229

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ

A FAVOR DE:

BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ

CUANTIA: USD $ 2.000,00

DI 4 COPIAS

G.R.J.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA **LUNES DIECISEIS (16) DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ANTE MÍ **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON** QUITO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO UNO TRES DOS DOS SEIS GUION DNTH GUION NB (13226-DNTH-NB) DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LA CEDENTE**; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARIONUEVO SAENZ, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LA CEDENTE Y EL CESIONARIO, DOMICILIADOS LOS DOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN LAS CALLES DIEGO DE BRIEDA E17-80 Y CAMILO CASAREZ TELEFONO TRES NUEVE

CINCO SEIS CINCO CUATRO CERO (3956540), RESPECTIVAMENTE HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA EN ORIGINAL, QUE UNA VEZ CONVALIDADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, ME AUTORIZAN A LA IMPRESIÓN E INCORPORACION DE LOS CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA LOS MISMOS QUE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES SE AGREGAN; Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA CUYO TEXTO ES COMO SIGUE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE LA SEÑORA LIDA MARIELA BARIONUEVO SAENZ A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LA CEDENTE**; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARIONUEVO SAENZ, A QUIEN SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA.,** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIA VEINTE Y SIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTE (20) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, BAJO EL NUMERO DOS CUATRO CERO SEIS (2406), TOMO UNO CUATRO DOS (142), CON UN CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD $ 10.000,00), DIVIDIDO EN MIL (1.000)

PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES (USD $ 10,00) CADA UNA.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CON FUNCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, EL DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, BAJO EL NUMERO TRECE (13), FOLIO SESENTA Y SIETE (67), TOMO UNO (1), SE CAMBIO EL DOMICILIO AL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, Y SE MODIFICO EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSHOROMA CIA. LTDA., **C)** A LA FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA., LA SOCIA SEÑORA **LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ**, COMPARECIO SIENDO SU ***ESTADO CIVIL DE SOLTERA,*** *EN ESA CALIDAD SUSCRIBIÓ Y PAGO DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) POR UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES DE AMERICA DEL NORTE (USD $ 10,00), CADA UNA, POR LO CUAL DICHAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES CONSTITUYEN BIENES PROPIOS DE LA CEDENTE, DE TAL FORMA QUE LAS MISMAS NO INGRESAN A FORMAR PARA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, MOTIVO POR EL CUAL SU CONYUGE SEÑOR RAMIRO ALONSO VALLEJO MANCERO, NO COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA.-* **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **CONSHORAMA CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DIA ONCE (11) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LA SOCIA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, POSEE EN LA COMPAÑÍA, ESTO ES LAS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, DE DIEZ DOLARES (USD $ 10,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ, ACTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA CEDENTE SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO

SAENZ CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ LAS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES VALORADAS A DIEZ (10) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 2.000,00), QUE MANTIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CONSHORAMA CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 2.000,00).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LA CEDENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDE CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO DECLARA QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEE OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETE A RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA

ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **CHONSOROMA CIA LTDA.,** OTORGADA EL VEINTE Y SIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"** FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, CON MATRÍCULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA LA PRESENTE ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ
C.I 1713789180

BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ
C.I. 1707390280

DR. ROMÚLO JOSELITO PALLO QUISHEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

EL NOTA.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 17073902B-0
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARLIN ANDREINA RAMIREZ PERDOMO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4444V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO BYRON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ HILDA ENIX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

001 JUNTA No.
001 - 144 NÚMERO
1707390280 CÉDULA
BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA: 3
IÑAQUITO PARROQUIA

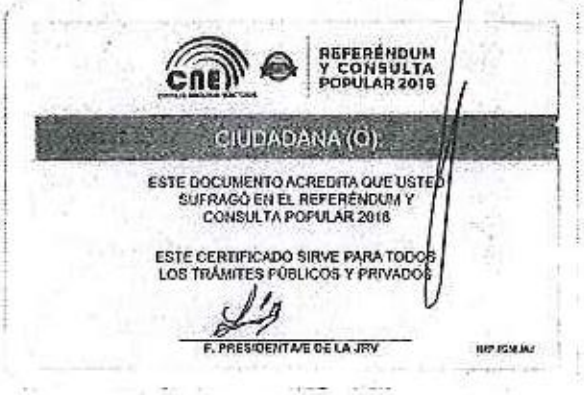

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

El Registro de la Propiedad del cantón del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes veintinueve de Mayo del año dos mil dieciocho a las 14H00, queda inscrita la presente **CESIÓN DE DERECHOS DE DOSCIENTAS ACCIÓNES, QUE OTORGA, LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ (CEDENTE), A FAVOR DE, BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO SÁENZ (CESIONARIO),** bajo el **No. 011, Folio inicial No. 043, Folio final No. 046, Repertorio No. 387, Tomo Uno,** del Libro de Inscripciones del año 2018.

Ab. Franklin José Plaza Pico
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA(S)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
RPFO
RUC.: 2260012550001

Revisado y Digitado por: Ab. Franklin Plaza	**Marginado por:** Carmen Samaniego	**389-RPCFO-2018**
		Fact. 001-002-2197

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707390280

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ PERDOMO MARLIN ANDREINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: BARRIONUEVO BYRON BOLIVAR

Nombres de la madre: SAENZ HILDA ENIX

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-113-51397

182-113-51397

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713787180

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO MANCERO RAMIRO ALONSO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: BARRIONUEVO P BYRON BOLIVAR

Nombres de la madre: SAENZ RON HILDA E

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-113-51462

184-113-51462

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

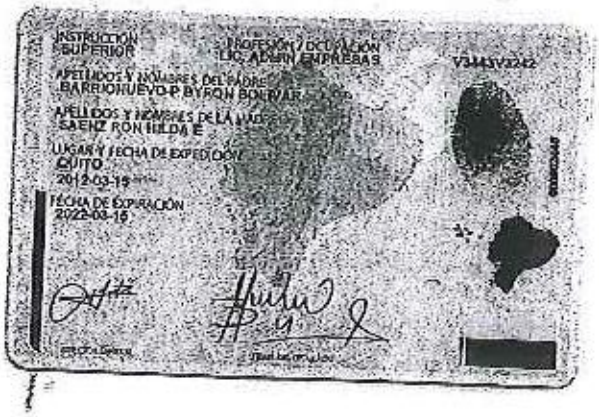
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN EMPRESAS
V3443V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO P BYRON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ RON HILDA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA
CIUDADANÍA
PICHINCHA
QUITO
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMIRO ALONSO
VALLEJO MANCERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
001
JUNTA No.
001 - 184
NÚMERO
1713787180
CÉDULA
BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA".

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 11 días del mes Abril del 2018, siendo las 14H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, Edificio Almagro Plaza se reúnen los socios de la compañía CONSHORAMA CIA. LTDA., señores ingeniero BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ, dueño de 200 participaciones, señora LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, propietaria de 200 participaciones; y, el FIDEICOMISO DRILLING GOLD, debidamente representado por la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMET C.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ésta a su vez legalmente representada por el señor Carlos Eduardo Checa Camacho, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, como tenedor de 600 participaciones, de un valor nominal de DIEZ DÓLARES USD $ 10,00) cada participación.

Hallándose presente el ciento por ciento del capital social, los socios deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, Art. Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

Preside la junta el Ing. BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Aurelio Fernández Mancero, quien ha sido designado por la junta para que desempeñe esa función.

La presidencia solicita al Secretario Ad-Hoc, que informe a los socios que el objeto de la presente Junta es la de conocer y resolver el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver la cesión de participaciones de la socia LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ en favor del socio señor BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ.

Una vez aprobado el orden del día, se para a conocer y aprobar el punto acordado tratar.

Toma la palabra la socia LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, quien manifiesta que es su voluntad ceder y transferir sus doscientas (200) participaciones valoradas a Diez Dólares de Norte América (USD $ 10,00), equivalente a Dos Mil Dólares de Norte América, (USD$ 2.000,00), que mantiene en la compañía CONSHORAMA CIA. LTDA., en favor del señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz.

Una vez escuchado la exposición de la socia, los concurrente proceden a deliberar sobre el tema y luego del intercambio de opiniones, los socios por unanimidad resuelven autorizar que la mencionada socia ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es las doscientas (200) participaciones de Diez Dólares (USD$ 10,00) cada una en favor del señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz, de modo que la Junta Resuelve:

Aprobar por unanimidad la cesión y transferencia de las doscientas (200) participaciones, valoradas en DIEZ DOLARES DE NORTE AMERICA (USD$ 10,00), que la socia Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, posee en la compañía, en favor del señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz

Concluido el único punto a tratar y siendo aprobado el mismo por unanimidad, se concede a Secretaria el tiempo prudencial para la elaboración del Acta definitiva.

Siendo las 18H00 se pone a consideración de los socios el contenido del Acta, no habiendo objeción es aprobada por unanimidad, y la suscriben.

Ing. Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
SOCIO -PRESIDENTE

Lcda. Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIA

FIDEICOMISO DRILLIN GOLD
Representado por:
Carlos Eduardo Checa Camacho

Ledo. Aurelio Fernández Mancero
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA. A FAVOR DE: BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR; debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de abril del dos mil dieciocho.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000033458

20181701009O00867

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O00867

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8812

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRIONUEVO SAENZ BYRON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707390280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5613

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA NOVENA 9.ª D.M.Q. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

A.A. 20181701009O00867

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA.,** celebrada ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA CONSHORAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y siete de junio del dos mil once, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- Quito, a cuatro de mayo del dos mil dieciocho.-

NOTARÍA NOVENA 9na D.A. D.M.Q. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 09 QUITO